

REY MERLANO MARINO

INGENIERO CIVIL

T.P. No 13202 - 42287 BOLIVAR

CONSTRUCCIONES - INTERVENTORIAS - CONSULTORIAS

Sincelejo, 12 diciembre de 2022

Señores FINDETER Jefatura de Contratación E.S.M

Referencia: convocatoria N° PAF-SENA-I-185-2022

Asunto: Observación (Solicitud de aclaración)

Con ocasión de la convocatoria N° PAF-SENA-I-185-2022; cuyo es la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) para la construcción del reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del bloque 8 del centro de industrias servicios del Meta ubicado en Villavicencio"; me permito formular solicitud de aclaración del alcance de lo señalado en el numeral 2.1.3.1: **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**:..... en el literal C..." INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1498 m2...,

estos 1498 m2 ¿se pueden acreditar con la suma o alguno de los tres contratos que soportarían la exigencia de la experiencia específica del oferente?

ó acaso se refiere esta cantidad de 1498 m2 al contrato exigido en el literal C del señalado numeral?

¿Podrían, por favor, explicarlo en detalle?

Estaremos atentos,

De usted cordialmente,

Rey de Jesús Merlano Marino Cc 92.505.860 Peticionario

Nota: La dirección del membrete es la habilitada para notificaciones.